

CONCÓN, 25 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1439

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.
- d) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29.06.2021, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos, D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde, D.A N°3303 de fecha 25.10.2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Consultas Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario del Contribuyente.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad del Contribuyente afectos a la exención.
- c) Certificados de avalúo fiscal de periodos anteriores.



DECRETO

1.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a las contribuyentes que se indica en el presente recuadro de este Decreto Alcaldicio, al ser **beneficiarias mayor de 65 años** del 2023, según corresponda rebajando de la cuenta 115-12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de **\$104.002.-**

ROL	NOMBRE	2023	TOTAL
3300-016	MUÑOZ DIAZ ZUNNY	52.001	\$52,001
4950-027	MOYA ANDRADE RAQUEL	52.001	\$52,001
TOTAL			\$104,002

2.- DESCÁRGUESE del sistema de Tesorería y Rentas la deuda individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



STC/JCA/nrz
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Tesorería Municipal
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Rentas Municipales.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	28 ABR 2024	

